



Código validación comunicación: 6d6c0

Número de expediente: 2025000090E

Código de validación expediente: b1cd0

Código Dependencia: 1000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Alejandro González González

Secretario General

Congreso de la República de Colombia

secretaria.general@senado.gov.co

Carrera 7 N. 8 - 68

Bogotá, D.C.

Asunto: Acuse de recibido citación para debate de control político de la proposición 59 de 2025 sobre “la conveniencia y pertinencia de la declaratoria de emergencia económica y social en todo el territorio nacional”

Respetado secretario Diego Alejandro González:

De manera atenta, nos permitimos informar que el señor Ministro se encuentra en completa disposición de atender la invitación a participar en el debate de control político sobre “la conveniencia y pertinencia de la declaratoria de emergencia económica y social en todo el territorio nacional”, citado para el lunes 29 de diciembre por el honorable senador Carlos Fernando Mota, mediante la proposición No. 59 de 2025, remitida a este Ministerio el 26 de diciembre de 2025.

No obstante, el artículo 135, numeral 8, de la Constitución Política establece que corresponde al Congreso “citar y requerir a los ministros para que concurran a las sesiones”, precisando que dichas citaciones deberán realizarse con una anticipación no menor a cinco (5) días y formularse mediante cuestionario escrito. En el presente caso, la citación al debate de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



control político fue expedida con solo tres (3) días de antelación, circunstancia que la torna manifiestamente contraria a lo dispuesto por la Constitución.

Adicionalmente, el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 señala, en su literal d), que junto con la citación debe remitirse el cuestionario escrito correspondiente, y que el ministro citado tiene la obligación de radicar la respuesta por escrito ante la Secretaría General respectiva dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación. El mismo artículo indica que la finalidad de dicha respuesta escrita es “permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.

En este sentido, y amparado en el procedimiento previsto en el artículo 249 del Reglamento del Congreso, que contempla los tiempos requeridos para dar respuesta adecuada al cuestionario que acompaña la proposición, nos permitimos acusar recibo de la citación. Una vez cumplidos de manera efectiva los requisitos mencionados, el señor ministro acudirá al respectivo debate de control político convocado por esa honorable Corporación.

El Ministerio agradece el interés y la iniciativa por promover la discusión de asuntos de relevancia nacional, e invita a continuar convocando de manera abierta estos escenarios de deliberación democrática.

Nuestra labor está comprometida con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Edwin Palma Egea
Ministro
Despacho del Ministerio

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-064022

Anexos: Acuse de recibido

Elaboró: Eric Mauricio Cotrina León

Revisó: David Alexander Cárdenas Díaz, Edwin Palma Egea

Aprobó: Edwin Palma Egea